

Ajustes realizados al cronograma de las etapas 5 y 6 del Plan de Trabajo del proyecto de la DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023

NOTA INFORMATIVA

En el marco de los trabajos del proyecto de la DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023, específicamente en la etapa 5 “Preparación de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de DISTRITACIÓN Electoral” y la etapa 6 “Generación de Escenarios de DISTRITACIÓN” del cronograma general, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) realizó las siguientes adecuaciones en las actividades y cambios de fechas:

1. Se determinó que la conformación de bloques se modificara dada la complejidad que enfrentó la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de DISTRITACIÓN Electoral (CONSULTA) en las entidades federativas de Veracruz (bloque 3) y San Luis Potosí (bloque 4), lo que obligó a ampliar el tiempo para levantar la opinión de las y los participantes en la CONSULTA. Ello generó que la DERFE definiera que Veracruz pasara al bloque 5 y San Luis Potosí al bloque 6, asumiendo sus respectivos cronogramas a partir del mes de junio de 2022.

Sin embargo, dado que para el mes de mayo los bloques 3 y 4 ya habían iniciado sus actividades de dicitación, se decidió que ambas entidades continuarán con su cronograma original hasta que los partidos políticos presenten sus observaciones al primer escenario de dicitación y acudan a la reunión de la DERFE con las Comisiones Locales de Vigilancia (CLV) y los Organismos Públicos Locales (OPL) para la presentación de los argumentos que sustentan sus observaciones. Después de ello, se suspenderá toda actividad del cronograma de su bloque original para reiniciar actividades cuando el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de DISTRITACIÓN NACIONAL (CTD) realice la valoración de las observaciones de los partidos políticos y de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas al primer escenario de dicitación de las entidades del bloque 5 para el caso de Veracruz y del bloque 6 para el caso de San Luis Potosí.

De esta forma, las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) del Instituto Nacional Electoral (INE) en ambas entidades contarán con más tiempo para atender las demandas en torno a la CONSULTA, pero estarán sujetas a las fechas límite para realizar reuniones consultivas y el procesamiento de las opiniones en el cronograma del bloque 5 para el caso de Veracruz y del bloque 6 para el caso de San Luis Potosí, de tal forma que no obstaculicen el desarrollo de los trabajos de la dicitación tanto a nivel federal como local.

A partir del mes de junio de 2022, la conformación de los bloques quedará de la siguiente manera:

**BLOQUES DE ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LOS TRABAJOS DE LA
DISTRITACIÓN NACIONAL A PARTIR DE JUNIO DE 2022**

Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4	Bloque 5	Bloque 6
<ul style="list-style-type: none"> • Campeche • Coahuila • Colima • Chihuahua • Ciudad de México • Puebla 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja California Sur • Guanajuato • Michoacán • Tabasco • Zacatecas 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de México • Nayarit • Querétaro • Tlaxcala 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja California • Chiapas • Jalisco • Sonora 	<ul style="list-style-type: none"> • Guerrero • Nuevo León • Morelos • Sinaloa • Veracruz • Yucatán 	<ul style="list-style-type: none"> • Aguascalientes • Durango • Hidalgo • Oaxaca • Quintana Roo • San Luis Potosí • Tamaulipas

Lo anterior condujo a incluir una nueva actividad en el Plan de Trabajo del proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023 (**actividad 6.10**), alusiva a la reprogramación de los trabajos de distritación local y federal para las entidades de Veracruz y San Luis Potosí, pasando a los bloques 5 y 6, respectivamente, para ampliar el periodo de realización de las reuniones consultivas en el marco de la CONSULTA.

Con base en estas consideraciones, la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) recomendó a la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE), mediante Acuerdo INE/CNV16/MAY/2022, de fecha 16 de mayo de 2022 (**Anexo**), a realizar ajustes al Plan de Trabajo del proyecto de Distritación Nacional 2021-2023, con la modificación en la conformación de los bloques de entidades a distritar, así como la reprogramación de los trabajos de distritación local y federal para las entidades de Veracruz y San Luis Potosí.

2. Se consideró que la emisión de los dictámenes sobre las opiniones respecto de la ubicación de sus municipios en un determinado distrito electoral y sus propuestas de cabeceras distritales (**actividad 5.8**), debiera formularse tomando en consideración la distritación que en su momento sea aprobada y no el segundo escenario, ya que este producto no es definitivo y podría llevar a generar falsas expectativas sobre el resultado de la CONSULTA.

Además, al realizar la entrega en un solo acto de los dictámenes federal y locales cubriendo la ubicación de los municipios y las propuestas de cabeceras distritales, se genera un ahorro de recursos tanto económicos como de personal. Cabe aclarar que este cambio en ningún momento se contrapone a lo establecido en el Protocolo para la CONSULTA.

3. Por otra parte, ante el cúmulo de trabajo que han tenido las JLE y las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE), se determinó que, para el proceso de definición de cabeceras distritales (**actividades 6.13, 6.22, 6.26 y 6.27**), los trabajos se realizarán hasta el momento en el que el CTD haya valorado las observaciones al segundo escenario y, por tanto, se tenga definido el tercer

escenario, y no partir del segundo escenario y llevar a cabo un ajuste cuando se conociera el tercer escenario, como se tenía definido.

El cambio es factible, dado que se desarrolló un sistema que cuenta con las variables consideradas en los criterios y reglas operativas para definir las cabeceras distritales federales y locales para la Distritación Nacional 2021-2023, que permite la elaboración de la propuesta de cabeceras distritales de las JLE de manera muy expedita y eficiente.

4. Las modificaciones de los puntos anteriores generaron cambios en el fraseo de otras actividades del Plan de Trabajo; además, se incluyeron otras que complementan el proceso de aprobación de la distritación federal ante el Consejo General (**actividades 6.23 y 6.24**).

De igual manera, y en atención a la recomendación emitida por la CNV, dichas modificaciones se formalizarán a través del acuerdo que, para tal efecto, y de ser procedente, emita la CRFE.

Con base en las consideraciones anteriores, en el siguiente cuadro, se muestra el detalle de los ajustes efectuados a las actividades 5.8, 6.10, 6.13, 6.22, 6.23, 6.24, 6.26 y 6.27 del Plan de Trabajo del proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023:

ACTIVIDAD	BLOQUE	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUALIZADA
<p>5.8 Entrega de los dictámenes sobre procedencia o improcedencia de sus opiniones sobre la ubicación de sus municipios y con relación a sus propuestas de cabeceras distritales con base a la distritación local y federal aprobada por el CG a las autoridades indígenas y afromexicana por las JDE</p> <p>Se suprimió la actividad "Entrega del Segundo Escenario y los dictámenes técnicos sobre la procedencia o improcedencia de las opiniones sobre la ubicación de los municipios en los que se ubican sus pueblos y comunidades a las autoridades indígenas y afromexicanas por las JDE" y se actualizó la actividad "Entrega de los dictámenes sobre procedencia o improcedencia de sus propuestas de cabeceras distritales con base a la distritación local o federal aprobada a las autoridades indígenas y afromexicana por las JDE"</p>		agosto 2022 – febrero 2023	enero – febrero 2023
<p>6.10 Reprogramación de los trabajos de distritación local y federal para las entidades de Veracruz y San Luis Potosí pasando a los Bloques 5 y 6 respectivamente para ampliar el periodo de realización de reuniones consultivas</p> <p>Nueva actividad, se recorre la numeración de actividades preexistentes</p>	B1	—	—
	B2	—	—
	B3	—	mayo 2022
	B4	—	junio 2022

ACTIVIDAD	BLOQUE	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUALIZADA
	B5	—	junio – julio 2022
	B6	—	junio – agosto 2022
<p>6.13 Presentación a las JLE de los Criterios para la definición de las cabeceras distritales y capacitación en el sistema de apoyo al proceso de definición de cabeceras</p> <p><i>Se suprimieron las actividades</i> “Definición de propuestas de cabeceras distritales con base en el Segundo Escenario de Distritación por la DERFE, JLE, GTDEFL y CNV” y “Entrega del Segundo Escenario y los dictámenes técnicos sobre la procedencia o improcedencia de las opiniones al Primer Escenario por parte de las autoridades indígenas y afromexicanas”</p>	B1	marzo – mayo 2022	marzo – abril 2022
	B2	abril – mayo 2022	abril 2022
	B3	mayo – junio 2022	mayo – junio 2022
	B4	junio – agosto 2022	junio 2022
	B5	julio -agosto 2022	julio – agosto 2022
	B6	agosto – septiembre 2022	agosto 2022
<p>6.22 Poner a disposición del público en general en las JLE y JDE la distritación local aprobada</p> <p><i>Se actualizó la actividad</i> “Poner a disposición del público en general en las JLE y JDE la distritación local aprobada y entrega de los dictámenes sobre las propuestas de cabeceras distritales de las autoridades indígenas y afromexicanas”</p>	B1	julio – septiembre 2022	julio 2022
	B2	agosto – octubre 2022	agosto 2022
	B3	octubre – noviembre 2022	octubre 2022
	B4	noviembre 2022 – enero 2023	noviembre 2022
	B5	noviembre 2022 – enero 2023	noviembre 2022
	B6	enero 2023	enero 2023
<p>6.23 Presentación del Proyecto de Acuerdo del CG por el que se aprueba la Distritación Federal ante la CRFE</p> <p><i>Nueva actividad</i>, antes de la actividad “Aprobación por el CG de la Distritación Federal”</p>		—	diciembre 2022
<p>6.24 Presentación del Proyecto de Acuerdo del CG por el que se aprueba la Distritación Federal ante la JGE para que apruebe su presentación ante el CG</p> <p><i>Nueva actividad</i>, antes de la actividad “Aprobación por el CG de la Distritación Federal”</p>		—	diciembre 2022
<p>6.26 Poner a disposición del público en general en las JLE y JDE la distritación federal aprobada</p>		enero – febrero 2023	enero – febrero 2023

ACTIVIDAD	BLOQUE	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUALIZADA
Se actualizó la actividad "Poner a disposición del público en general en las JLE y JDE las distritaciones locales aprobadas y entrega de los dictámenes sobre las propuestas de cabeceras distritales que emitieron las autoridades"			
6.27 Entrega de los dictámenes sobre las opiniones con relación a la ubicación de sus municipios y sobre las propuestas de cabeceras distritales que emitieron las autoridades indígenas y afromexicanas, tomando en consideración las distritaciones federal y local aprobadas por el CG		—	enero – febrero 2023
Nueva actividad			

Nota: La versión anterior del cronograma del Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023 fue presentada en la CRFE, en su tercera sesión extraordinaria de 2022, celebrada el 18 de marzo de 2022.

Los ajustes anteriormente referidos se podrán identificar en la versión actualizada del Plan de Trabajo del proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, que constituye el anexo del Acuerdo INE/CNV16/MAY/2022 (**Anexo**).